

Comisión Nacional Mercado de Valores

Estados Financieros Públicos

Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo

Fondo de Titulización: CAIXABANK PYMES 10, F.T.

Periodo: primer trimestre 2025.

La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y las Instrucciones de Cumplimentación de los Estados Financieros Públicos de los Fondos de Titulización de la C.N.M.V., indican que en el **Estado “S.05.4 – Cuadro C” de los Estados Financieros Públicos** se debe incorporar un **Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo**.

A continuación, se detalla el **Análisis de las Reglas de Funcionamiento del Fondo:**

- **Amortización de las Series de Bonos:** La amortización de los Bonos es secuencial. En la última Fecha de Pago se aplicaron los Fondos Disponibles para Amortización a la amortización de la Serie B.
- **Fondo de Reserva Requerido:** El Fondo de Reserva Requerido se ha reducido al Nivel Mínimo del Fondo de Reserva (4% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos).
- **Fondo de Reserva Actual:** En la última Fecha de Pago, el Fondo de Reserva Actual se mantiene igual que el Fondo de Reserva Requerido.
- **Contrapartida del Contrato de Cuenta Corriente de Tesorería:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación crediticia que afecten a la elegibilidad de la contraparte actual del contrato de acuerdo con la documentación oficial. Manteniéndose CaixaBank como la misma.
- **Contrapartida del Contrato de Agente de Pagos:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación crediticia que afecten a la elegibilidad de la contraparte actual del contrato de acuerdo con la documentación oficial. Manteniéndose CaixaBank como la misma.
- **Contrapartida del Contrato de Administración y Custodia de los Activos Titulizados:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación crediticia que afecten a la elegibilidad de la contraparte actual del contrato de acuerdo con la documentación oficial. Manteniéndose CaixaBank como la misma.

Barcelona, 31 de marzo de 2025

CAIXABANK TITULIZACION, S.G.F.T., S.A.U.